



[Handwritten signature]

Hora: 17:03

Recibido el: 06/06/2023

San Salvador, 6 de junio de 2023

Por: *[Handwritten signature]*

Secretarías y Secretarios

Honorable Asamblea Legislativa

Presentes. -

[Handwritten signature]
Ruben Flores

[Handwritten signature]
Lorena Fuentes

Que en nuestro carácter de diputados de la Asamblea Legislativa y en el ejercicio de la potestad que nos confiere la Constitución de la República en su artículo 133, ordinal 1º, **EXPONEMOS** a este Honorable Pleno Legislativo:

Que en el artículo 92 ordinal 3º de la Constitución de la República establece que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.

Que la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo n.º 154, de fecha 15 de octubre del año 2009 y publicado en el Diario Oficial n.º 213, Tomo N.º 385, de fecha 13 de noviembre de ese mismo año, establece en el artículo 12, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, las personas extranjeras que por servicios notables prestados a la República, obtengan esa calidad del Órgano Legislativo, de conformidad a las disposiciones constitucionales antes referidas; asimismo, el artículo 13 del mismo cuerpo normativo contempla los requisitos y formalidades para adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización de parte del Órgano Legislativo.

Que el deportista JOSÉ ENRIQUE ROCA BOLÍVAR, nacido en Anzoátegui, Venezuela, el 27 de agosto de 1996, es un beisbolista con una gran trayectoria profesional, que formó parte de la Organización Tampa Bay Rays desde el 4 de diciembre de 2015 hasta el 14 de octubre de 2019, destacando en categoría clase "A" en su país natal Venezuela; en El Salvador, participó en la Liga Nacional de Béisbol (LNB), con los equipos de Águilas de la

Firma:

Hora: _____

UTEC desde el año 2020 al año 2021 y con Los Halcones durante la temporada de 2022; desde su llegada a país ha participado como cooperante y entrenador de ligas juveniles y actualmente apoya a nuestra Selección Nacional de Béisbol como atleta y ayudante del staff de pitcheo, acompañando a jóvenes e instruyéndolos en sus lanzamientos y mecánica.

Que la Federación Salvadoreña de Béisbol ha identificado en el deportista José Enrique Roca Bolívar, de cara a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, como un lanzador para formar parte de la Selección Nacional de Béisbol de El Salvador, que buscará resultados positivos en la disputa de la Medalla de Oro, aportando competitividad y experiencia en el combinado nacional.

Es importante señalar, que el deportista ha manifestado formalmente la intención de adquirir la calidad de salvadoreña por naturalización, con el deseo de formar parte del proceso de la Federación Salvadoreña de Béisbol, y representar a El Salvador en competencias internacionales.

En razón de lo antes expuesto solicitamos se le conceda la calidad de "SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN", por su destacada trayectoria en el deporte de Béisbol, al deportista JOSÉ ENRIQUE ROCA BOLÍVAR, con el objetivo que pueda representarnos a futuro en competencias oficiales internacionales.

Se anexa a la presente, el correspondiente proyecto de decreto y documentos que comprueba el cumplimiento de los requisitos que señala el Art. 13 de la Ley de Distinciones Honorífica, Gratificaciones y Títulos.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



DECRETO N.º

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 92 de la Constitución de la República establece en su ordinal 3º, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- II. Que con fecha 15 de octubre de 2009, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo n.º 154, publicado en el Diario Oficial n.º 213, Tomo n.º 385, de fecha 13 de noviembre del mismo año, en la cual en su artículo 12, establece que, pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, las personas extranjeras que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- III. Que el deportista JOSÉ ENRIQUE ROCA BOLÍVAR, nacido en Anzoátegui, Venezuela, el 27 de agosto de 1996, es un beisbolista con basta experiencia profesional, que formó parte de la Organización Tampa Bay Rays durante los años 2015 al 2019, destacando en categoría clase "A" en su país natal Venezuela; en El Salvador, desde el año 2020 ha participado en la Liga Nacional de Béisbol, con los equipos de Águilas de la UTEC y con Los Halcones; además, desde su llegada al país ha participado como cooperante y entrenador de ligas juveniles; actualmente apoya a la Selección Nacional de Béisbol de El Salvador, como atleta y ayudante del staff de pitcheo, acompañando a jóvenes e instruyéndolos en sus lanzamientos y mecánica.

IV. Que el referido deportista ha manifestado el deseo de obtener la nacionalidad salvadoreña, considerando procedente otorgarle la calidad de "SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN", en atención a labor deportiva realizada en el país, con el objetivo de representar a El Salvador en futuras competencias oficiales internacionales.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados

DECRETA:

Art. 1.- Concédase al deportista JOSÉ ENRIQUE ROCA BOLÍVAR, la calidad de "SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN".

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: Salvador, a los --- días del mes de ----- de dos mil veintitrés.